

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



CONCEDE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - V DIVISIÓN EJÉRCITO, POR EL AÑO ACADÉMICO 2009, AL SR. RICARDO DAMIÁN FIERRO LEPILLÁN.-

PUNTA ARENAS, AGOSTO 10 de 2009.-

RESOLUCIÓN Nº 053/2009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 044 del 29 de Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio de Cooperación Mutua, entre la Universidad de Magallanes y la V División de Ejército, según Resolución N° 045/SU/2003, de fecha 22/Mayo/2003.

2.- VDE. IS.SOC.(O) N° 6800/3, de fecha 31/Julio/2009, del Sr. Comandante en Jefe de la V DE. Subrogante.

RESUELVO:

CONCÉDESE BECA, SEGÚN CONVENIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - V DIVISIÓN DE EJÉRCITO, POR EL AÑO ACADÉMICO 2009, AL SR. RICARDO DAMIÁN FIERRO LEPILLÁN, CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 16.387.760-0, ALUMNO DE LA CARRERA TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN INTERMEDIO CONTADOR GENERAL DE PORVENIR, POR UN MONTO DE \$ 393.050.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,





UNIVERSIDAD DE MAGALLANES DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



2 -

RESOLUCIÓN Nº 053/2009 D.A.E.

VFM/AMNM/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Dirección Escuela Tecnológica - Centro Universitario de Porvenir - Coordinación Carrera Técnico en Administración Intermedio Contador General de Porvenir - Interesado - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

CONTRESEND DE MAGALLANES - V DIVISIÓN DE EJÉNCIFO, POR EL AÑO ACADÉMICO 2009, AL SAL RICARDO DAMÁN FIERRO LEPILLAN, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 16.38%, 760-0, ALLINNO DE